



Distribuidora Médica y Quirúrgica RC
Santiago Tapia 2137-G, Centro, Monterrey, NL, México 64000
dimedqx@gmail.com www.dimedqx.com

Política Anti-Soborno y Compliance Penal

Versión 1.0; Julio 20, 2022

Distribuidora Médica y Quirúrgica RC, SAS de CV (en adelante denominada por su abreviatura: **DimedQX**) pone al alcance de su personal, clientes, socios de negocios y cualquier otra persona o entidad interesada nuestra declaratoria de Política Anti-Soborno y Compliance Penal:

DimedQX está comprometida con la lucha contra el soborno, que se prohíbe tanto con autoridades y funcionarios públicos como en el ámbito privado.

Y por lo tanto:

Está prohibido que las personas de nuestra empresa ***Distribuidora Médica y Quirúrgica RC, SAS de CV (DimedQX)*** ofrezcan o reciban a (de) terceros cualquier tipo de regalos, dádivas o favores que traigan causa de la obtención de logros profesionales, así como los que estén fuera de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o las circunstancias en que concurren, y que razonablemente pudieran suponer una alteración del desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en que intervengan las empresas involucradas.

Todo nuestro personal velará por hacer cumplir esta obligación, evitando también cualquier transacción que pueda ser interpretada como una liberalidad o donación en favor de partidos políticos o políticos a título individual, sea en dinero o en especie. Deberán evitar que las donaciones o patrocinios a entidades aparentemente no vinculadas con partidos políticos o funcionarios públicos contravengan en el fondo las disposiciones de nuestro Código de Conducta.

Entidades o personas a quienes aplica esta política:

La presente Política es de aplicación a los Miembros de la Empresa; también puede hacerse extensiva, completamente o en parte, a Nuestros Socios de negocio, siempre que las concretas circunstancias del caso así lo aconsejen, cumpliendo así con los procesos de Diligencia Debida de la Organización en su selección de Terceros para garantizar el cumplimiento de las normas aplicables.



Distribuidora Médica y Quirúrgica RC
Santiago Tapia 2137-G, Centro, Monterrey, NL, México 64000
dimedqx@gmail.com www.dimedqx.com

Actividades a las que aplica esta política:

La presente Política es de aplicación a global en todas las actividades de la empresa, especialmente aquellas relacionadas con la relación comercial de la misma para con sus clientes y es obligación de DimedQX vigilar las conductas realizadas por aquéllos que, estando sometidos a la autoridad de los representantes legales y administradores de hecho o de derecho de la persona jurídica, hayan podido incurrir en conductas delictivas por haberse incumplido gravemente los deberes de supervisión, vigilancia y control sobre ello, independientemente de si son miembros de la empresa o de los socios de negocios.

CONSECUENCIAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS:

Todos los Sujetos afectados por este documento, con independencia de su nivel jerárquico y ubicación geográfica o funcional, tienen la obligación de cumplir con los principios y procedimientos establecidos en nuestras políticas de Compliance así como las de Compliance penal y anti-soborno, en cuanto les sea de aplicación. Igualmente, a los efectos de velar por la correcta aplicación de las anteriores, se les insta a que denuncien cualquier contravención de los mismos en los canales dispuestos para esto.

En caso de no cumplir con la establecido arriba, se procederá a sancionar, por aplicación de la normativa laboral vigente o la que, en su caso proceda por razón de la relación profesional con DimedQX, las infracciones e incumplimientos normativos de la Política de Compliance, Código de Conducta o políticas y procedimientos internos; así como de las leyes y normativa vigente de aplicación o mejores prácticas del mercado.

El Sistema Disciplinario responde a lo establecido en nuestro Código Penal, y aplica igualmente a otros incumplimientos de Compliance. En el caso que se confirme que la actuación de algún Miembro de la Organización pudiera ser constitutiva de un ilícito penal imputable a la persona jurídica, tal circunstancia será puesta de manifiesto a las Autoridades competentes para su conocimiento y persecución. Tal comunicación se acompañará con las evidencias y/o indicios que se hayan podido recopilar al respecto.